

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta firmada en la ciudad de Fernández

28 November 1853

Fernández, San Luis Potosí

Content:

Acta firmada en la ciudad de Fernández, 28 de noviembre de 1853

En la ciudad de Fernández a los veintiocho días del mes de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos en junta las autoridades, empleados y vecinos, bajo la presidencia del señor comisario municipal, dicho señor ordenó, por medio de su secretario, se diese lectura a la acta celebrada en la capital, el día veintitrés del corriente mes adhiriéndose a las que se verificaron en las ciudades de Guadalajara y Guanajuato con el objeto expresado en los cinco artículos que en ella constan, manifestando en seguida franca y libremente la opinión de la junta sobre los particulares indicados. Con una ligera discusión por parte de los señores que la componen, resultó ser el voto unánime y libre adhiriéndose al contenido de la mencionada acta de la capital del departamento; y además que considerando muy transitorio el poder conferido a S.E., el general presidente benemérito de la patria D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA, y que en funesto acaso, como su fallecimiento o imposibilidad, podía dejar a la nación expuesta a mil riesgos, cuando se carece de una constitución y aun cuando la persona que reemplace el primer magistrado de la nación fuese muy digna es casi seguro no contaría con el prestigio general que es preciso conocer solo reúne S. E. el general Santa Anna y esto podría dar margen a una de las continuas conmociones que ha sufrido el país y que han expuesto tantas veces su nacionalidad. Motivos tan poderosos, además de otros que sería difuso manifestar, han hecho que la junta manifieste sus deseos con toda la franqueza y confianza que le inspiren las indicaciones de la autoridad y las de su conciencia, porque se establezca en México un gobierno fuerte y duradero, capaz de vencer la difícil situación en que se encuentra el país y que este sea puesto en manos del único hombre a quien puede confiarse de la manera que expresan los siguientes artículos:

Art. 1º.—La municipalidad de Ciudad Fernández franca y libremente se adhiere en todo y en cada una de sus partes a sus artículos que constan en la acta celebrada en la capital del departamento el 23 del presente mes.

Art. 2º.—Desea que México se constituya bajo un imperio constitucional hereditario.

Art. 3o.—Que S. E. el general Santa Anna sea emperador, por merecer la confianza de la nación y por ser de justicia, puesto que es el único que ha prestado sus relevantes servicios al país exponiéndose por salvar su nacionalidad.

Art. 4o. — El contenido del artículo 2o. y 3o. es una mera opinión pacífica, espontánea y libre de la municipalidad.

Con lo que se concluyó la acta, que firmaron las autoridades, empleados y vecinos presentes.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=698>